Lima, 26 de agosto de 2021

OFICIO Nº 111-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor
EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE
Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente. -

Asunto : Se ALERTA Dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente los siguientes CASOS[1]:

- CASO N° 164-2021-CTVC/LIP
- CASO N° 165-2021-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (10 folios)

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	**CASO**	**N° 165-2021-CTVC/LIP**

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	**1. FECHA DE REGISTRO:**	25/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	GONZALES PACHECO VLADIMIR ILLANOVICH	**3. NÚMERO-DNI:**	41985577
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS	**5. CARGO:**	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	21/08/2021

7. DEPARTAMENTO:	LIMA	**8. PROVINCIA:**	BARRANCA
9. DISTRITO:	PARAMONGA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	CALLE SAN FRANCISCO 247
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	0249755 IEP 20503 JOSE CARLOS MARIATEGUI
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	376	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS**	2

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia no presencial al Proceso de Prestación del Servicio Alimentario se realizó llamada telefónica a integrante del CAE, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**
   A través de dialogo telefónico con director de Institución Educativa, refiere que según acta de entrega y recepción N° 302698 (ver anexo 01), la atención alimentaria es para 347 usuarios y cuenta con 376 alumnos matriculados a la fecha, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 29 usuarios.
   Situación que conlleva a que por parte del CAE adopten medidas que podrían estar conllevando en desatención a usuarios.
   Lo señalado está contraviniendo en lo establecido, según el numeral 9.3.2.1 en el ítem iv) de la **RDE – D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** referente para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; asimismo en el numeral 8.7 de la **RDE D00159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW debido a que no se cumpliría con la cobertura y podría afectar el aporte nutricional de los escolares de esta IE.
   Además, el día 8 de junio 2021, se emitió la **RDE N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, y se anexa el listado de instituciones educativas a ser atendidas por el Programa social. En la presente se puede observar que no existe ninguna modificación en relación al número de usuarios de la institución educativa que refiere en presente caso. Contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. También esta situación podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece la alimentación escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: "... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos".

2. **PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES**
   El director Indica que remitió oficio de actualización de usuarios, a través del OFICIO N° 058-2021-D.IE. N°20503 "JCM"-PGA, con fecha 16 de marzo del 2021. (Ver anexo 02), la actualización de usuarios, contrastara el incremento/reducción de raciones a estudiantes beneficiarios con la dotación de alimentos en los niveles de inicial y primaria. Sin embargo, no ha recibido una comunicación formal de su solicitud de incremento a pesar de que dicho documento fue recepcionado por mesa de partes virtual del PNAEQW.Según lo expuesto se

estaría contraviniendo la Ley N°29158 “Ley Orgánica del Poder Ejecutivo” en su artículo N°02 establece en el numeral 9 Celeridad “*la gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento, bajo responsabilidad*.”

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Pativilca.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con **RDE Nº D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de segunda actualización (Setiembre) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- Gestionar por parte del programa, los mecanismos de coordinación y articulación para garantizar la adquisición de indumentarias de protección personal para los miembros del CAE el cual asegure la prevención del contagio del Sars-Cov2 (COVID-19).
- Garantizar la atención oportuna de productos antes de iniciar el periodo de atención en cumplimiento de las directivas vigentes.
- Comunicar al CAE vía formal sobre la situación de la solicitud de incremento de productos por parte de la IE.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05 folios)

1. Copia Ficha de Vigilancia V-189-2021-LIP-Q. (02 folios)
2. Anexo fotográfico 1,2,3

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 984996604	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	**CÓDIGO V-189-2021-LIP-Q**
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 25/08/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0249755	**b) Nombre de la IE:**	20503 José Carlos Mariátegui
c) Departamento:	Lima	**d) Provincia:**	Barranca
e) Distrito:	Paramonga	**f) CCPP/anexo/zona/Av:**	Calle San Francisco 247
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial ( ) Primaria (X) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Jesús Eduardo Cherrepano Ulloa	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS *(Según el Informante)*

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	X		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: ¿Programa brinda respuesta oportuna sobre solicitud de incremento/reducción del CAE?		X	

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS *(Según el Informante)*

P05. Mediante entrevista telefónica a director de IE, manifiesta que tiene 376 alumnos matriculados a la fecha, y según acta de entrega y recepción de productos es para una atención alimentaria para 347 usuarios, existiendo un faltante de productos para 29 usuarios.
P32.20 Director refiere que solicitó actualización de usuarios para el nivel inicial y primaria sobre reducción/incremento de estudiantes beneficiarios de la dotación de alimentos en los niveles de inicial y primaria en el mes de junio. Sin respuesta formal por parte del Programa sobre la situación de esta actualización.

SUGERENCIA:

- Fortalecer capacidades en integrantes del CAE y monitorear en IE. Pertenecientes al Ítem Pativilca para redistribuir si existiese IE que cuentan con mayor cantidad de productos en relación a cantidad de alumnos matriculados, realizar seguimiento de documentos para actualizar cantidad de usuarios.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: *(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)*

Anexo 01 Copia de Acta de entrega y recepción de productos N° 302698	Anexo 02 OFICIO N° 058-2021-D.IE. N°20503 "JCM"-PGA oficio de actualización de usuarios

Anexo 03 Padres de familia acuden a IE a recibir productos del PNAEQW	

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		**Nombres y Apellidos:**	Vladimir Gonzales Pacheco
Documento-DNI:		**Documento-DNI:**	41985577
Cargo:		**Cargo:**	Responsable Regional Lima Provincias – CTVC
Correo electrónico:		**Correo electrónico:**	limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:		**Teléfono:**	984996604

ANEXO FOTOGRAFICO

Anexo 01 Copia de Acta de entrega y recepción de productos N° 302698

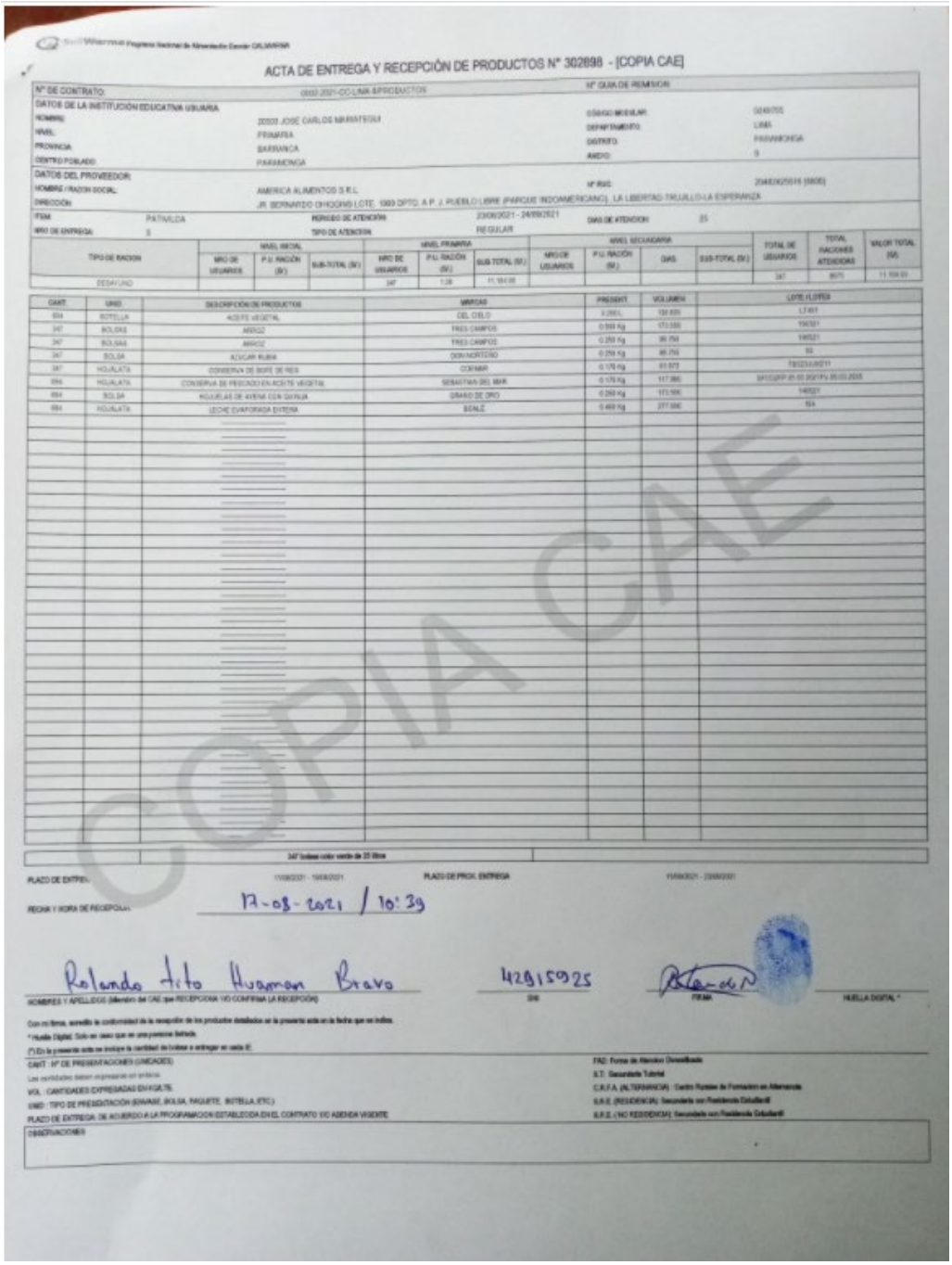

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 302698 - [COPIA CAE]

COPIA CAE

17-08-2021 / 10:39

Rolando Tito Huaman Bravo

42815925

Anexo 02 OFICIO N° 058-2021-D.IE. N°20503 “JCM”-PGA oficio de actualización de usuarios

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
“JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”
Nº 20503-PARAMONGA
UGEL N° 16-BCA.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Paramonga, 16 de junio del 2021

OFICIO Nº 058 -2021-D-IE-Nº 20503 “JCM”-PGA.

Econ. EDSON ANICAMA IPARRAGUIRRE
Jefe Unidad Territorial Lima provincias

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y del mismo modo actualizar el número de usuarios de la institución N° 20503 – José Carlos Mariátegui de Paramonga de la UGEL N° 16 de Barranca:

INICIAL CM 1561810
Hombres: 56
Mujeres : 50

PRIMARIA: CM 0249755
Hombres: 185
Mujeres : 191

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente:

Anexo 03 Padres de familia acuden a IE a recibir productos del PNAEQW